MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2020 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE JARANDILLA DE LA VERA

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DELIMITACIÓN DE LA ALINEACIÓN EN C/ MORALEJA 6

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo.: María Belén Blanco Villamarín

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO · JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)

PROMUEVE:

D. CIPRIANO RODRÍGUEZ NÚÑEZ

ARQUITECTA REDACTORA:

CAMPO MELCHOR ARQUITECTURA

MARINA MELCHOR PÉREZ

FECHA:

AGOSTO 2020

ÍNDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES Y OBJETO
1.2. PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN
1.2.1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA
1.2.2. PLANO DE UBICACIÓN CATASTRAL
1.2.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
1.3. HISTÓRICO DE LA CALLE MORALEJA Y ALREDEDORES
1.4. PLANO DE SITUACIÓN Y ALINEACIÓN OFICIAL ACTUAL
1.5. ALINEACIÓN OFICIAL PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo: María Belén Blanco Villamarín

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES Y OBJETO

PROMOTOR:

D. CIPRIANO RODRÍGUEZ NÚÑEZ, con DNI 07400264-Z, y domicilio en C/Peña Redonda nº1 en Jarandilla de La Vera.

ARQUITECTA REDACTORA:

MARINA MELCHOR PÉREZ, con DNI 07050650-T, colegiada en Colegio de Arquitectos de Extremadura con nº724264, con estudio de arquitectura en C/ Hormanuevas 28 en Aldeanueva de La Vera y dirección de correo electrónico arquitecturamelchor@gmail.com.

OBJETO:

MODIFICACIÓN PUNTUAL de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de La Vera.

Los datos para la elaboración de este trabajo se han obtenido fundamentalmente a través de la información aportada por el Ayuntamiento y por los propietarios, así como de fuentes de consulta como IDEEX.

A su vez se han empleado los planos de las normas vigentes aprobadas definitivamente en 2017 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023
La Secretaria Accidental

María Belén Blanco Villamarín

1.2. PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

1.2.1. ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA.

ANTECEDENTES:

Se considera oportuna la tramitación de la presente modificación puntual de las citadas Normas por cuanto el art.76.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, señala que "*A los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los Municipios: La formación y la adopción de proyectos de cualesquiera planes de ordenación urbanística de ámbito municipal, así como de sus modificaciones y revisiones*".

Esta modificación surge para dar cabida, dentro del contexto de la Ordenación General del Municipio contenido en las normas vigentes, a nuevas iniciativas de planeamiento y se inscribe dentro de la flexibilidad necesaria para adaptar el modelo global diseñado a las situaciones urbanísticas surgidas por el transcurso del tiempo y la vigencia de la normativa.

La Modificación Puntual propuesta, se enmarca dentro del ámbito del suelo urbano, no afecta a suelo urbanizable ni rústico, por lo que no se producen variaciones de aprovechamiento.

La modificación se centra en la Calle Moraleja nº 6. El trazado de la alineación oficial ha generado por error en la redacción de la documentación, una calle.

Este error no se detectó en su momento, y se elabora este documento para su subsanación.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:

La Calle Moraleja es un vial perfectamente pavimentado de 5m de ancho en pendiente con una alineación ambos lados del mismo de viviendas unifamiliares y solares. Esta calle cuenta con todos los servicios públicos, conectando a todas las viviendas y solares, incluido la calle Moraleja nº6, como son:

- Acceso por calle pavimentada.
- Alumbrado público.
- Conexión a la red pública de saneamiento.
- Abastecimiento de agua desde la red general.
- Conexión a la red pública de electricidad.

DESCRIPCIÓN DEL Nº6 DE LA CALLE MORALEJA

El nº 6 de la Calle Moraleja es un solar, según la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS Ex), con los siguientes datos catastrales:

- Referencia Catastral: 3353514TK7435S0001EG.
- Clase: Urbano
- Uso principal: Suelo sin edificar
- Superficie gráfica: 168 m2

El solar limita:

- Al frente con la Calle Moraleja.
- Al norte con el número 6 de la Calle Moraleja, una vivienda unifamiliar con referencia catastral 3353513TK7435S0001JG.
- Al sur con canal de agua y a continuación del mismo, con el número 8 de la Calle Moraleja, una vivienda unifamiliar con referencia catastral 3352304TK7435S0001LG
- Atrás limita con Suelo Rústico, una finca con referencia catastral 10108A016002370000TK.

DETECCIÓN DEL ERROR:

El solar esta referenciado en el Ayuntamiento y Catastralmente como el número 6 de la Calle Moraleja, como se dijo anteriormente, cuenta con acceso desde vía pavimentada y con todos los servicios necesarios para tener la consideración de solar según la LOTUS EX.

Históricamente, la zona en cuestión, nunca ha sido un acceso, ni ha sido concebida como una zona de paso. El trazado de este vial en suelo urbano no responde a ninguna necesidad de paso, antiguo camino, no comunica la calle Moraleja con otra calle o zona estancial, ni está desarrollado.

La anchura del supuesto vial es de 8,5m, conectando la Calle Moraleja, mucho más estrecha, de 5m de ancho con nada: una finca privada en suelo rústico. Esa anchura viene dada del error de trazado del redactor, quien tampoco ha tenido en cuenta la calleja de aguas.

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

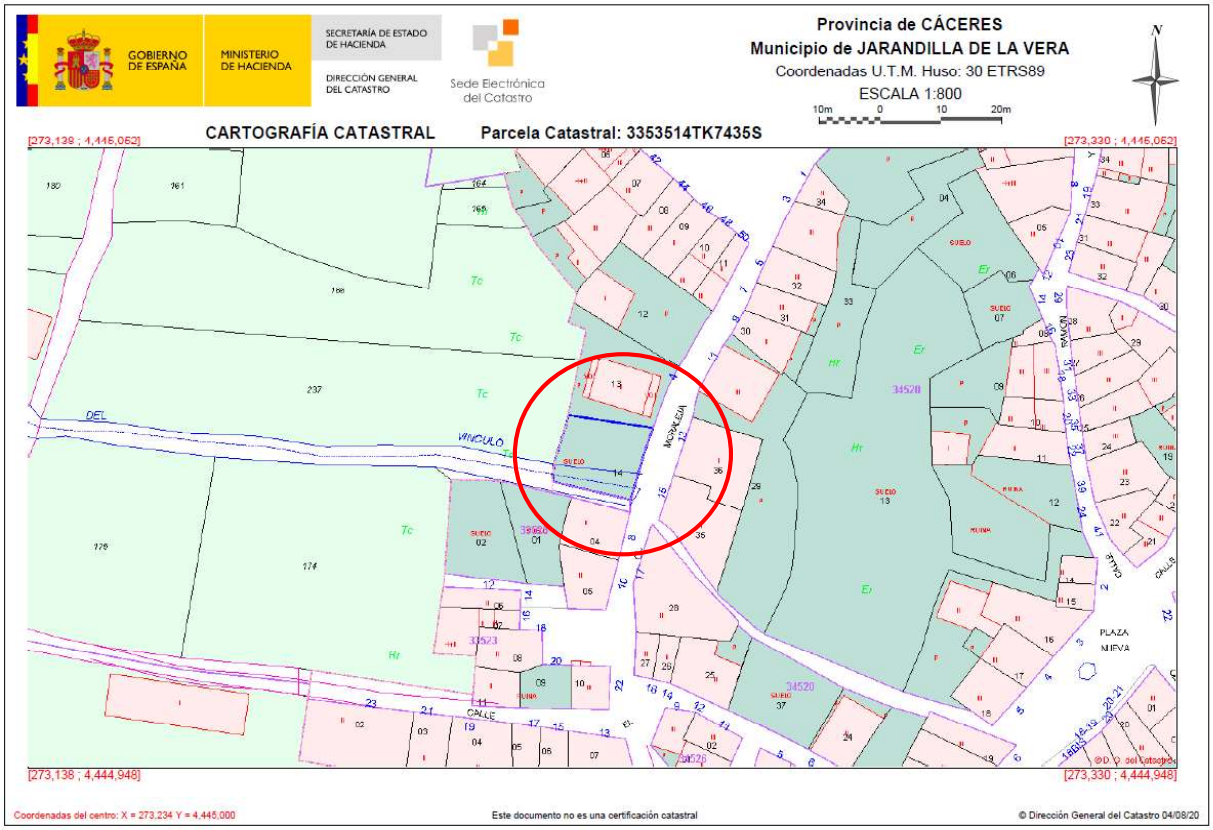
Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo.: María Belén Blanco Villamarín

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO - JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES)

1.2.2. PLANO DE UBICACIÓN CATASTRAL



DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo. María Belén Blanco Villamarín

1.2.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Img.1 _ Vista de la calle Moraleja desde el norte



Img. 2_ Calle Moraleja nº 4

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023
La Secretaria Accidental
Fdo.: María Belen Blanco Villamarin



Img. 3_ Zona de la Modificación Puntual: Calle Moraleja nº6



Img. 4_ Números 4 y 6 de la Calle Moraleja

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

de la Vera, 30 de mayo de 2023

Secretaria Accidental

María Belén Blanco Villamarín



Img. 5_ Números 6 y 8 de la Calle Moraleja.



Img. 6_ Calleja de aguas entre los números 6 y 8 de la Calle Moraleja.

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023
La Secretaria Accidental
Fdo.: María Belén Blanco Villamarín



Img. 7_ Vista desde el sur de la calle Moraleja.

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo.: María Belén Blanco Villamarin

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

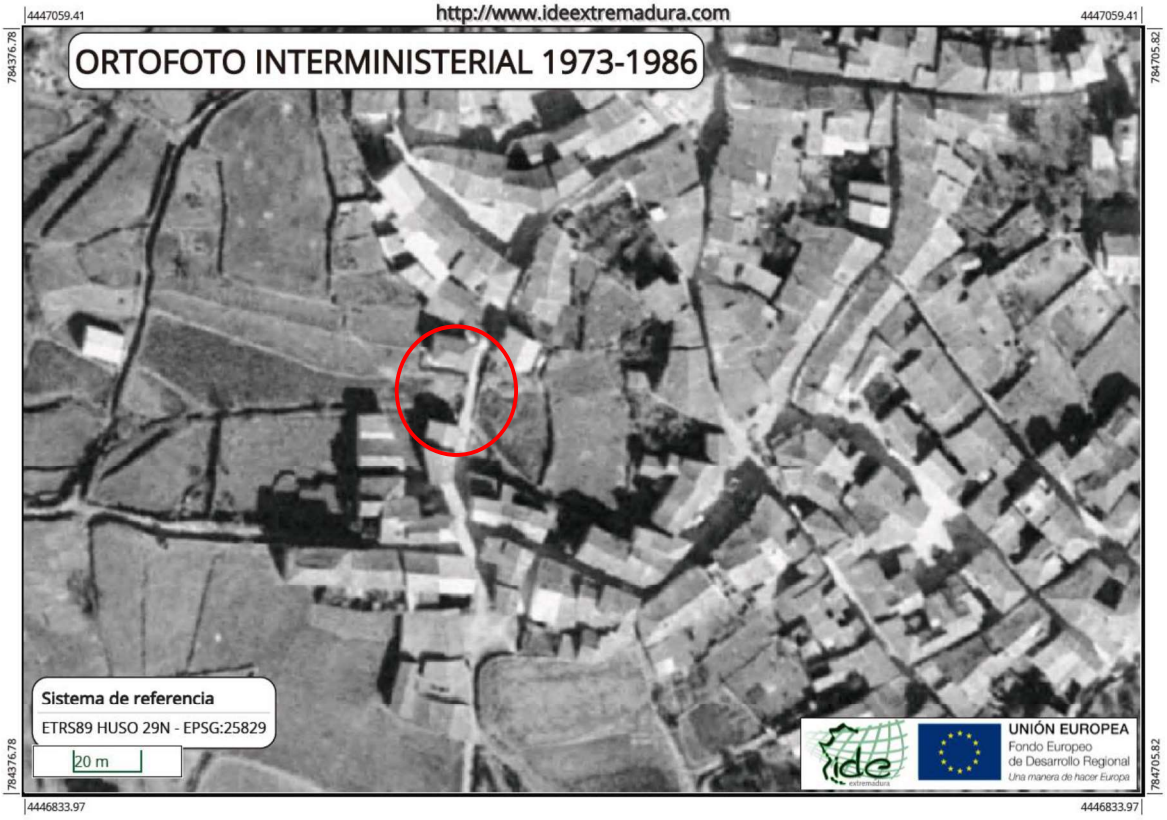
La Secretaria Accidental

Fdo.: María Belén Blanco Villamarín

1.3. HISTÓRICO DE LA CALLE MORALEJA Y ALREDEDORES

A continuación, se adjuntan un histórico de mapas con ortofotos de la zona en cuestión.
Fuente: IDE Extremadura.

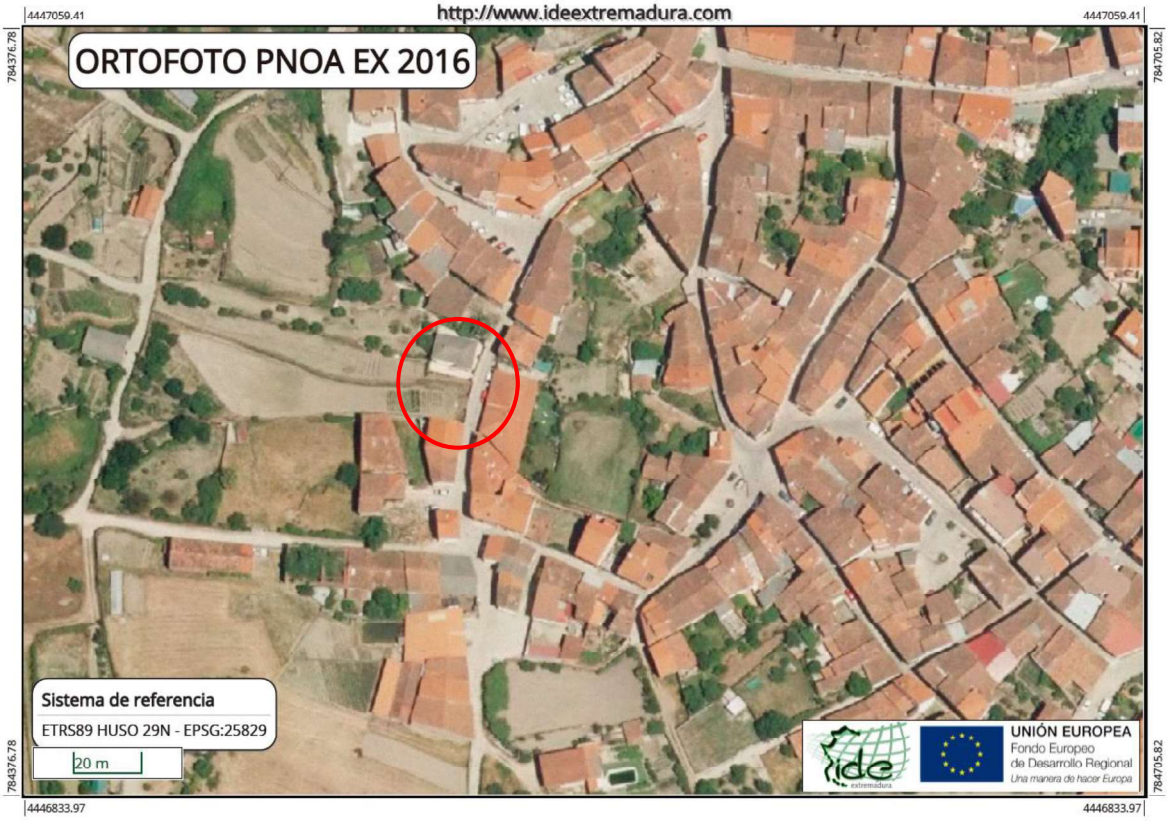




DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023
La Secretaria Accidental
Fdo.: María del Pilar Blanco Villamarin





1.4. PLANO DE SITUACIÓN Y ALINEACIÓN OFICIAL ACTUAL:



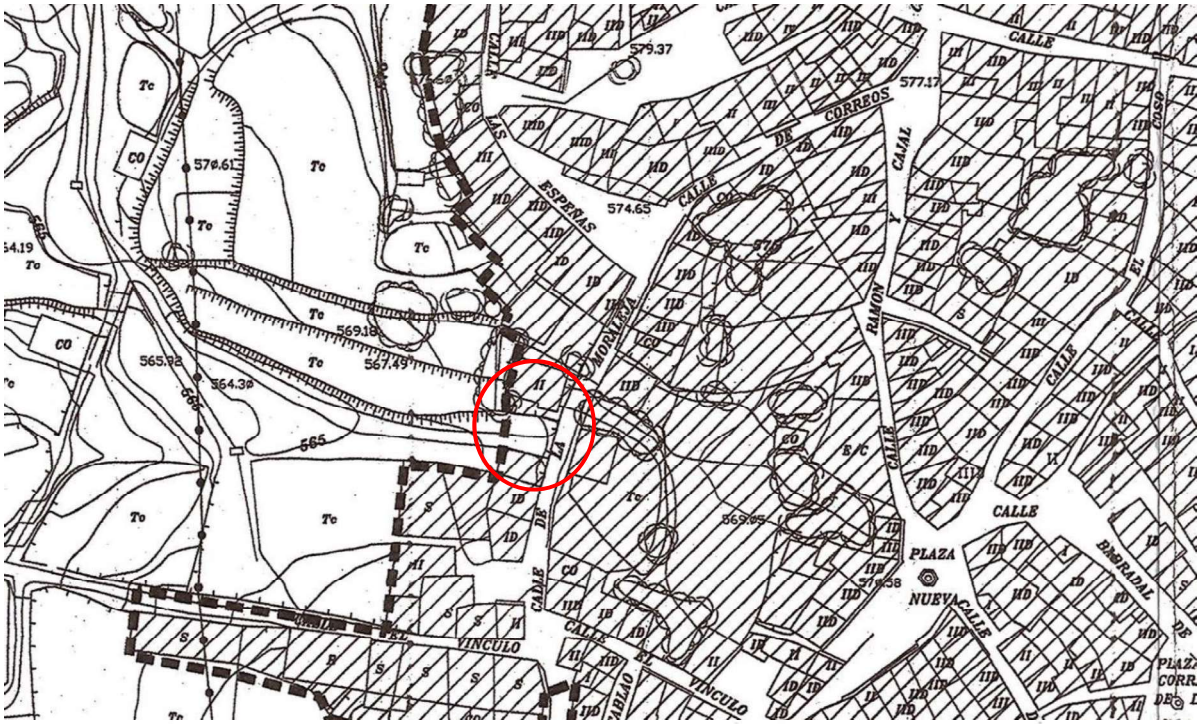
DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

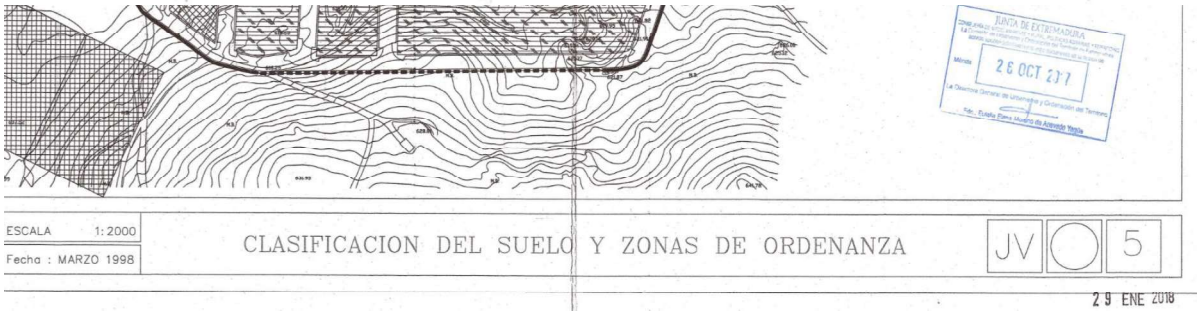
Fdo.: María Belén Blanco Villamarin

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)





S.U.1.NUCLEO URBANO TRADICIONAL.



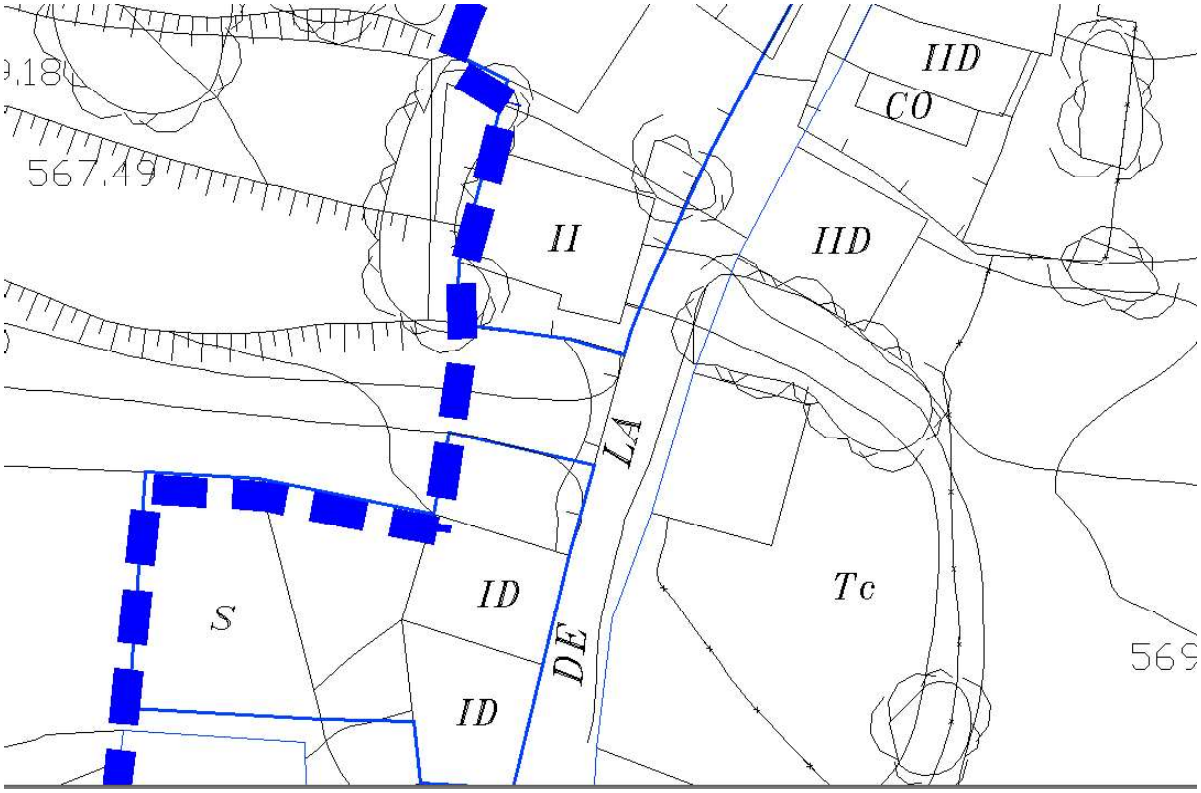
DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

de la Vera, 30 de mayo de 2023

Secretaria Accidental

Fdo.: Maria Belén Blanco Villamarin

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO - JARANDILLA DE LA VERA (CACERES)



Img. 8_ Alineación oficial actual (línea azul continua) y delimitación del suelo urbano (línea azul discontinua).

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

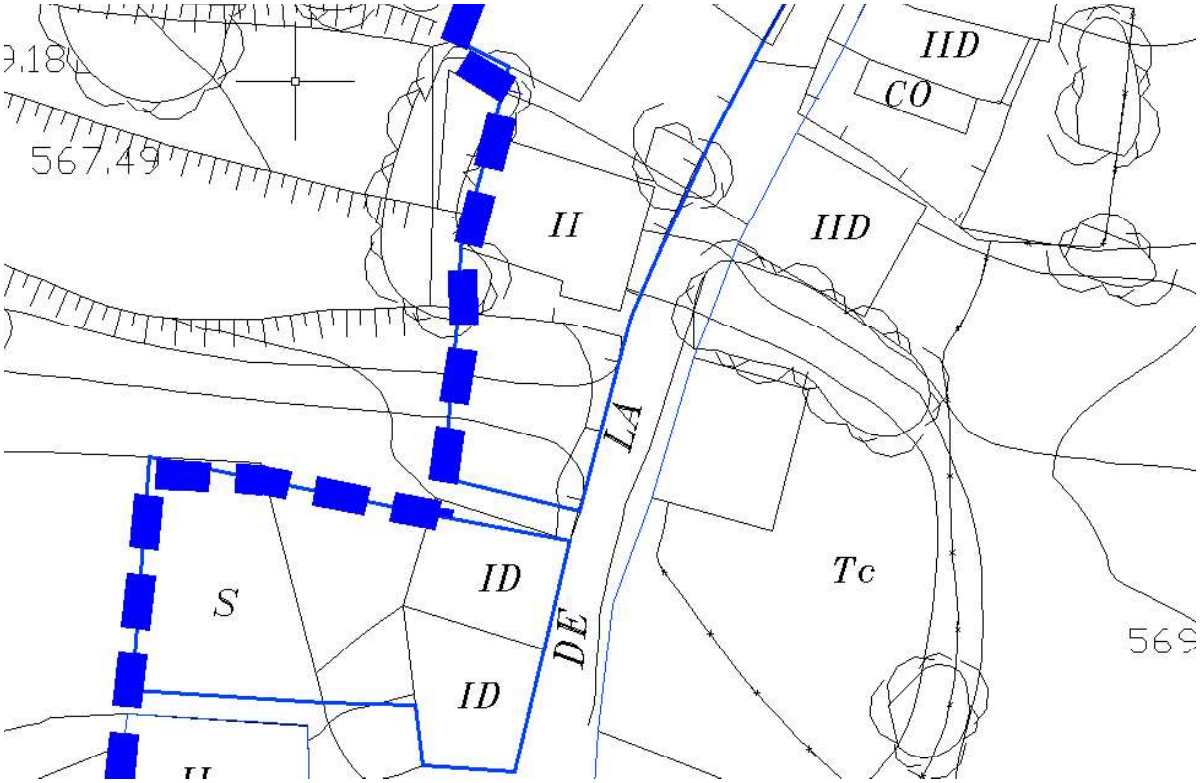
Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo.: María Belen Blanco Villamarin

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO - JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)

1.5. ALINEACIÓN OFICIAL PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.



Img. 9 _ Alineación oficial propuesta (línea azul continua). La alineación propuesta se acota al vial existente, la calle Moraleja, y se remete entre los números 6 y 8 de la misma para respetar la calleja de aguas.

En Jarandilla de La Vera 04 de agosto de 2020

La Arquitecta: Marina Melchor Pérez 724246 COADE

MELCHOR PEREZ MARINA - 07050650T
2020.08.05 09:55:30 +02'00'

DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria Accidental, para hacer constar que el presente documento se corresponde con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de diciembre de 2021 (aprobación inicial), por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de junio de 2022 (aprobación provisional) y por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión celebrada el dia 30 de marzo de 2023 (aprobación definitiva).

Jarandilla de la Vera, 30 de mayo de 2023

La Secretaria Accidental

Fdo: María Belén Blanco Villamarin

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA (Cáceres)